

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ABRIL 2025
Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Edificio Ruiz Picasso 11, sito en Madrid, en la Plaza Pablo Ruiz Picasso número 11, el día 29 de abril de 2025, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, de la misma forma y a la misma hora el siguiente día 30 de abril de 2025. Se hace constar que con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria (**el día 30 de abril de 2025**) en la hora y lugar antes indicados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario.

Titulares:			Domicilio:	

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		500		

El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares, como mínimo, de quinientas (500) acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O SERVICIO DE MENSAJERÍA

El accionista que desea emitir su voto a distancia por correo postal o servicio de mensajería equivalente sobre los puntos del orden del día deberá cumplimentar el apartado **VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O SERVICIO DE MENSAJERÍA EQUIVALENTE** más adelante recogido y firmar en el lugar destinado a tal efecto. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: MERLIN Properties SOCIMI, S.A., Paseo de la Castellana 257, Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.merlinproperties.com>).

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Todo accionista que no tenga el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado **DELEGACION** más adelante recogido y firmar en el espacio destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la dirección: MERLIN Properties SOCIMI, S.A., Paseo de la Castellana 257, Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.merlinproperties.com>).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá seguir el procedimiento para asistencia que se indica en la convocatoria, pudiendo en cualquier caso remitir la presente tarjeta a la Sociedad, a la dirección: MERLIN Properties SOCIMI, S.A., Paseo de la Castellana 257, Madrid, con el fin de acreditar su condición.

Firma del accionista que asiste

En, a de de 2025.

APARTADO VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O SERVICIO DE MENSAJERÍA EQUIVALENTE

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista desea votar a distancia por correo postal o servicio de mensajería equivalente, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.merlinproperties.com>).

Puntos	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	5	6	7	8	9	10.1	10.2	11	12
A favor																				
En contra																				
Abstención																				

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo que marque la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista que vota a distancia confiere su representación al presidente de la Junta General (o a aquel que lo sustituya, conforme lo indicado en el anuncio de convocatoria) (i) para que lo represente en el eventual supuesto de incorporación de puntos nuevos al orden del día (por así permitirlo la normativa de aplicación) y (ii) con una instrucción precisa de votar en abstención en dichos puntos.

Si marca NO se entenderá que el accionista solicita que se le considere como no asistente a dichos efectos.

☐ **NO**

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS. Conforme lo indicado en la normativa de aplicación, se informa que en caso que por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General de Accionistas alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas. Ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, la representación antes indicada se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate y de manera automática y sin necesidad de actuación alguna, a favor del Secretario de la Junta General de Accionistas que votará conforme las reglas antes indicadas.

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2025.

APARTADO DELEGACIÓN

El accionista confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

☐ Presidente de la Junta General

☐ D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, o en caso de ausencia del mismo en la Junta General, a favor de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General de Accionistas.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitara dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar (e imparte instrucciones precisas de voto) a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (<http://www.merlinproperties.com>).

Puntos	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	5	6	7	8	9	10.1	10.2	11	12
A favor																				
En contra																				
Abstención																				

OTRAS INSTRUCCIONES:.....

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS:

En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente del Consejo, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate y de manera automática y sin necesidad de actuación alguna, a favor del Secretario de la Junta General de Accionistas, que se entenderá tiene instrucciones precisas para votar conforme a las reglas antes indicadas. A los efectos de lo anterior, se informa que (i) en caso de que, por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General de Accionistas alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas; (ii) todos los consejeros están en conflicto de interés en la votación de los puntos tercero, quinto y séptimo del Orden del Día; (iii) los consejeros ejecutivos están en conflicto de interés en la votación del punto sexto del orden del día; y (iv) los consejeros cuya reelección o nombramiento se propone, están en situación de conflicto en cuanto a la reelección que de cada uno de ellos se propone en el punto cuarto del Orden del Día. Si no acepta esta extensión de la delegación, marque la siguiente casilla y se le considerará como no presente a los efectos de dichos puntos.

☐ **NO ACEPTO**

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y SENTIDO DEL VOTO

La delegación de la representación (i) se extenderá a todos los puntos del orden del día así como, a aquellos puntos que eventualmente se incorporaran al orden del día a resultas del eventual ejercicio por accionistas de su derecho de complemento de convocatoria o que pudieran ser planteados en el seno de la propia Junta General, por así permitirse por la normativa de aplicación y (ii) se entenderá, salvo instrucción precisa a continuación, que instruye de manera expresa al representante (y da instrucciones de voto precisas) para que vote en abstención (salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable para el representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas). Si no acepta esa extensión o instrucción de voto, se le considerará como no presente a los efectos de dichos puntos.

☐ **NO EXTENSIÓN**

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2025.

En, a de de 2025.

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y LA GESTIÓN SOCIAL

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y del estado de información no financiera de Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, el cual forma parte del informe de gestión consolidado.

Segundo.- Aprobación del resultado y distribución de reservas.

- 2.1. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 2.2. Examen y aprobación, en su caso, de una distribución de dividendo con cargo a la reserva "prima de emisión".

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

PUNTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Cuarto.- Fijación del número de consejeros. Ratificación, nombramiento y reelección de consejeros.

- 4.1. Fijación del número de miembros del consejo de administración y mantenimiento de vacante.
- 4.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección y nombramiento de don José Luis de Mora Gil-Gallardo, como consejero, con la calificación de consejero dominical.
- 4.3. Reección de don Juan María Aguirre Gonzalo, como consejero, con la calificación de consejero independiente.
- 4.4. Reección de doña María del Pilar Caveró Mestre, como consejera, con la calificación de consejera independiente.
- 4.5. Reección de doña Francisca Ortega Hernández-Agero, como consejera, con la calificación de consejera dominical.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Quinto.- Aprobación a los efectos del artículo 529 *novodecies* del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Sexto.- Aprobación de un plan de incentivos dirigido a directivos y empleados, incluyendo a los consejeros ejecutivos de la Sociedad, basado en acciones y de aplicación para los ejercicios 2025 a 2027. Asignación de acciones al plan. Delegación de facultades.

Séptimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, y del Apéndice Estadístico al mismo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

PUNTOS RELATIVOS A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social conforme a lo establecido en los artículos 297.1.b) y 506 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias y con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, lo anterior hasta la cantidad máxima nominal igual a la mitad (50%) del capital social en el momento de la presente autorización, o del diez por ciento (10%) del capital social en el momento de la presente autorización en caso de que en el aumento se excluya el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Revocación de autorizaciones anteriores.

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., o sociedades de su grupo, durante el plazo de cinco años. Revocación de las autorizaciones anteriores.

Décimo.- Emisión de valores.

- 10.1. Autorización y delegación al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y warrants) canjeables por o con derecho a adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, y/o convertibles en o con derecho a suscribir acciones de nueva emisión de la Sociedad, hasta un máximo de 1.000 millones de euros, o su equivalencia en cualquier otra divisa, y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su grupo. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje. Atribución, con facultades de sustitución, al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de dichos valores (si bien esta facultad quedará limitada al 10% del capital social de la Sociedad a la fecha de la autorización). Revocación de autorizaciones previas.
- 10.2. Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo. Revocación de autorizaciones previas.

PUNTO RELATIVO A LAS CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

Undécimo.- Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Duodécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de Accionistas, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

PROTECCIÓN DE DATOS

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. (en adelante, "**Merlin Properties**"), tratará los datos de carácter personal que Usted ha proporcionado, con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, (i) incluida su asistencia y, en su caso, intervención, en la misma; (ii) la delegación de su representación y; (iii) la emisión de su voto a distancia. Usted puede ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante solicitud dirigida a: Paseo de la Castellana, 257, 28046, Madrid (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@merlinprop.com.

Si lo desea puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Anuncio de Convocatoria de la Junta General de Accionistas publicada en nuestra página web (www.merlinproperties.com).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General de Accionistas como representante del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos indicados en el presente formulario y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Merlin Properties, sin que la misma deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Los datos personales de estos terceros serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el presente documento y en el Anuncio de Convocatoria, estando sometidos a las mismas condiciones y amparados en las mismas bases legitimadoras que los datos de los accionistas